



ACTA DEFINITIVA

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES RESPECTO DEL CONCURSO PÚBLICO SOBRE LA BANDA 26 GHz

En Santiago de Chile, siendo las 10:01 horas del día jueves 19 de noviembre de 2020, y a través a la plataforma de reuniones virtuales *Stream Yard*, se constituye la Comisión Evaluadora del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio de telecomunicaciones que operen una red inalámbrica de alta velocidad (5G o superior) en la banda de frecuencias de 25,90-27,50 GHz, en adelante "el Concurso".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 de las bases del Concurso, el presente acto tiene por finalidad que la Comisión Evaluadora proceda a la apertura digital de las propuestas recibidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) a través del sistema electrónico de recepción de postulaciones (www.subtel.gob.cl/concursobanda26/). El acto de apertura se transmite vía streaming al público interesado a través del canal de Youtube de Subtel (https://youtu.be/qEZDq-7_RII).

I. ASISTENTES

El acto de apertura se inicia con la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora, la que se compone de los servidores públicos cuya designación consta en la resolución exenta N° 1.627, de 04.09.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones:

- Sra. Aisén Etcheverry Escudero, Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, quien preside la Comisión Evaluadora.
- Sr. Adolfo Oliva Torres, Jefe de la División Política Regulatoria y Estudios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Jozsef Markovits Alarcón, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Srta. Camila Carrasco Donoso, Directora de la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sr. Manuel González Farfán, Jefe del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Cristián Vicencio Schmidt, Asesor del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Alberto Jara Ahumada, Encargado de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Asimismo, participa del presente acto de apertura la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi Masias, quien introduce algunas palabras de inicio. Así también asisten la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Evaluadora, señora Gisselle Aeta Valenzuela, Asesora de Gestión en Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y la abogada de Subtel, señora María José Salas Venegas, como apoyo al proceso de apertura.

II. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Concurso sobre la banda 26 GHz ha recibido un total de 5 postulaciones, correspondiente a las empresas CLARO CHILE S.A., ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., HORIZONTE TELECOM SPA., TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. y WOM S.A., cuyo detalle se precisa a continuación:



1. POSTULACIÓN DE CLARO CHILE S.A.

La postulación es presentada por el señor Luis Alberto Aránguiz Silva, correspondiente a la empresa CLARO CHILE S.A., RUT 96.799.250-K, encontrándose su estado de postulación enviado, figura con los ingresos Subtel N° 287276 (Antofagasta), N° 287277 (Cerrillos), N° 287278 (Colina), N° 287279 (Concepción), N° 287280 (Conchalí), N° 287281 (ConCon), N° 287282 (Estación Central), N° 287283 (Hualpén), N° 287284 (Huechuraba), N° 287285 (Independencia), N° 287286 (La Florida), N° 287287 (La Reina), N° 287289 (Las Condes), N° 287290 (Lo Barnechea), N° 287291 (Macul), N° 287292 (Maipú), N° 287293 (Ñuñoa), N° 287294 (Pedro Aguirre Cerda), N° 287295 (Peñalolén), N° 287296 (Providencia), N° 287297 (Pudahuel), N° 287298 (Puente Alto), N° 287299 (Quilicura), N° 287300 (Quinta Normal), N° 287301 (Recoleta), N° 287302 (San Bernardo), N° 287303 (San Joaquín), N° 287304 (San Miguel), N° 287305 (San Pedro de La Paz), N° 287306 (Santiago), N° 287307 (Talcahuano), N° 287308 (Valparaíso), N° 287309 (Viña del Mar), N° 287310 (Vitacura); y otros tantos ingresos relativos a antecedentes técnicos así como a antecedentes legales y administrativos; todos ellos correspondientes a la empresa CLARO CHILE S.A.

De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que se acompañan antecedentes generales de la solicitud; se advierte que se acompañan antecedentes técnicos; y se advierte que se acompañan antecedentes legales y administrativos. Esto es sin perjuicio que los archivos serán posteriormente revisados por la Comisión Evaluadora, para verificar su ajuste en forma y fondo a lo exigido en las respectivas bases del Concurso.

Adicionalmente, el postulante acompaña el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud, el cual figura con el ingreso Subtel N° 287.191, debidamente entregado en Oficina de Partes de la Subsecretaría. Este instrumento corresponde a la boleta de garantía N° 3647479 del Banco de Chile, tomada por CLARO CHILE S.A., por un monto de 11.250 UF y en favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La glosa de la garantía expresa: "Para garantizar la seriedad de la solicitud en el concurso público para la banda 26 GHz".

2. POSTULACIÓN DE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

La postulación es presentada por el señor Manuel Alejandro Araya Arroyo, correspondiente a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, encontrándose su estado de postulación enviado, figura con los ingresos Subtel N° 287965 (Antofagasta), N° 287966 (Calama), N° 287967 (Concepción), N° 287968 (Copiapó), N° 287969 (Iquique), N° 287970 (La Florida), N° 287971 (La Serena), N° 287972 (Las Condes), N° 287973 (Maipú), N° 287974 (Ñuñoa), N° 287975 (Providencia), N° 287977 (Pudahuel), N° 287978 (Puente Alto), N° 287979 (Puerto Montt), N° 287980 (Quilicura), N° 287981 (Rancagua), N° 287982 (San Bernardo), N° 287983 (Santiago), N° 287984 (Valparaíso), N° 287985 (Viña del Mar); y otros tantos ingresos relativos a antecedentes técnicos así como a antecedentes legales y administrativos; todos ellos correspondientes a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que se acompañan antecedentes generales de la solicitud; se advierte que se acompañan antecedentes técnicos; y se advierte que se acompañan antecedentes legales y administrativos. Esto es sin perjuicio que los archivos serán posteriormente revisados por la Comisión Evaluadora, para verificar su ajuste en forma y fondo a lo exigido en las respectivas bases del Concurso.

Adicionalmente, el postulante acompaña el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud, el cual figura con el ingreso Subtel N° 287.207, debidamente entregado en Oficina de Partes de la Subsecretaría. Este instrumento corresponde a la boleta de garantía N° 12342778 del Banco Estado, tomada por ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., por un monto de 11.250 UF y en favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La glosa de la garantía expresa: "Para garantizar la seriedad de la solicitud en el concurso público para la banda 26 GHz".



3. POSTULACIÓN DE HORIZONTE TELECOM SPA.

La postulación es presentada por el señor Mauricio Andrés Toro Hiribarren, correspondiente a la empresa HORIZONTE TELECOM SPA., RUT 77.119.551-2, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que no se adjunta ningún tipo de archivo a la postulación, ni instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

4. POSTULACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

La postulación es presentada por el señor Claudio Enrique Lorca Salas, a nombre de la persona jurídica Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que no se adjunta ningún tipo de archivo a la postulación, ni tampoco instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

5. POSTULACIÓN DE WOM S.A.

La postulación es presentada por Mariana Paz Soto Espinosa, correspondiente a la empresa WOM S.A., RUT 78.921.690-8, encontrándose su estado de postulación enviado, figura con los ingresos Subtel N° 288023 (La Florida), N° 288024 (La Reina), N° 288025 (Las Condes), N° 288026 (Lo Barnechea), N° 288027 (Macul), N° 288028 (Ñuñoa), N° 288029 (Peñalolén), N° 288030 (Providencia), N° 288031 (Pudahuel), N° 288032 (Puente Alto), N° 288033 (San Joaquín), N° 288034 (Santiago), N° 288035 (Valparaíso), N° 288036 (Viña del Mar), N° 288037 (Vitacura); y otros tantos ingresos relativos a antecedentes técnicos así como a antecedentes legales y administrativos; todos ellos correspondientes a la empresa WOM S.A.

De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que se acompañan antecedentes generales de la solicitud; se advierte que se acompañan antecedentes técnicos; y se advierte que se acompañan antecedentes legales y administrativos. Esto es sin perjuicio que los archivos serán posteriormente revisados por la Comisión Evaluadora, para verificar su ajuste en forma y fondo a lo exigido en las respectivas bases del Concurso.

Adicionalmente, el postulante acompaña el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud, el cual figura con el ingreso Subtel N° 287.118, debidamente entregado en Oficina de Partes de la Subsecretaría. Este instrumento corresponde a la boleta de garantía N° 567463 del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), tomada por WOM S.A., por un monto de 11.250 UF y en favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La glosa de la garantía expresa: "Para garantizar la seriedad de la solicitud en el concurso público para la banda 26 GHz".

III. TÉRMINO DEL ACTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ACTA PRELIMINAR

No habiendo otras materias que considerar por la Comisión Evaluadora, se pone término al acto de apertura a las 12:00 horas. La presente acta preliminar se pone a disposición de los interesados en la página web del Concurso, para que dentro del plazo fatal de 24 horas formulen observaciones al contenido de la misma a través del correo electrónico concursobanda26@subtel.gob.cl.

IV. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Se hace presente que a las 10:08 AM, la Sra. Aysén Etcheverry Escudero, miembro de la Comisión Evaluadora, debe hacer abandono del acto de apertura debido a motivos personales.

A su vez, a las 10:10 AM y por un lapso de 2 minutos aproximadamente hubo un problema en la fluidez de la conexión, pero que no influyó mayormente en el desarrollo del acto de apertura.

Asimismo, a las 10:15 AM, el Sr. Adolfo Oliva Torres hace abandono momentáneo del acto por un lapso de 1 minuto aproximadamente.



Finalmente, a las 10:25 AM ingresa al acto la Sra. María José Salas, abogada de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, como apoyo para la redacción de la presente acta. Su presencia en el acto de apertura finaliza con término del mismo.

V. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS AL ACTA PRELIMINAR

Conforme previene el artículo 22 de las bases del Concurso, el acta preliminar es sometida a observaciones por parte de los interesados durante un plazo fatal de 24 horas, contados desde su publicación en la web del Concurso, lo que ocurre materialmente el día jueves 19 de noviembre de 2020, a las 21:35 horas.

Cumplido ese plazo fatal a las 21:35 horas del día viernes 20 de noviembre de 2020, se deja constancia que a través de la casilla electrónica concursobanda28@subtel.gob.cl solamente fueron recibidas las siguientes observaciones respecto del acta preliminar, todas ellas de parte de la compañía WOM S.A.:

- a. Para que precise que de las 5 postulaciones, 3 fueron correctamente enviadas y 2 se encontraban en estado "En proceso" sin ser enviadas.
- b. Respecto de la postulación de Claro Chile S.A., no se advierte que el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud sea "pagadera a la vista".
- c. Respecto de la postulación de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no se advierte que el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud sea "pagadera a la vista".
- d. Respecto de la postulación de WOM S.A., no se ha dejado constancia en Acta que el instrumento de garantía de WOM S.A. es "pagadero a la vista", de conformidad a las Bases.

VI. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA DEFINITIVA

Con fecha 24 de noviembre de 2020, y habiendo transcurrido el lapso de 24 horas que el artículo 22 de las bases del Concurso contempla para remitir observaciones al acta, esta se cierra con las incorporaciones de las observaciones enviadas dentro de plazo y con la formalidad prevista, procediéndose a la firma del acta definitiva por parte de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, así como por su Secretaria Ejecutiva.


AISEN ETCHEVERRY ESCUDERO
Presidenta de la Comisión Evaluadora


ADOLFO OLIVA TORRES
Miembro de la Comisión Evaluadora

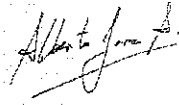

JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN
Miembro de la Comisión Evaluadora


CAMILA CARRASCO DONOSO
Miembro de la Comisión Evaluadora


MANUEL GONZÁLEZ FARFÁN
Miembro de la Comisión Evaluadora.


CRISTIÁN VICENCIO SCHMIDT
Miembro de la Comisión Evaluadora





ALBERTO JARA AHUMADA
Miembro de la Comisión Evaluadora



GISSELLE AETA VALENZUELA
Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Evaluadora

